



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, EFECTUADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ---**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, procediera al pase de lista para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. Informando de la existencia del quórum legal. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del Orden del Día y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración de los y las integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, dentro del **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso, aprobación, la Diputada Presidenta, consultó a las y los integrantes de la Comisión la dispensa de lectura del referido documento, resultando aprobada. Enseguida se puso a discusión el contenido y no habiendo intervenciones resultó aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, relacionado a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se REFORMAN la fracción IX del artículo 23, la fracción I del artículo 99 y el artículo 119, y se ADICIONAN la fracción XII del artículo 5, un último párrafo del artículo 56 y un último párrafo del artículo 130, todos de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, para su análisis y en su caso, aprobación. Acto seguido, solicitó el uso de la palabra la Diputada Mónica Lara Chávez, manifestó que el Dictamen en



## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

cuestión es muy importante ya que es un reclamo ciudadano que les han hecho desde que estaban en campaña, que antes había la posibilidad de realizar un convenio de pago antes de que les cortaran el servicio del agua, contrario a lo que ahora sucede, así como los cobros excesivos o simplemente les cobraban sin que hubieran recibido el servicio. Enseguida el Diputado Raymundo Atanacio Luna, expresó que el agua es un derecho no un negocio, que las tarifas sean justas, existen muchos casos en que propietarios de locales o casas habitación no cuentan con el servicio y aún así les llega el recibo de cobro, situación que es inaceptable. Por su parte la Diputada Presidenta, precisó que en reiteradas ocasiones se ha hablado sobre el deficiente servicio que Agua de Puebla otorga, no es una facultad de la Comisión echar abajo el contrato de concesión que se hizo con Agua de Puebla, se han buscado mecanismos, diferentes rutas para llegar al objetivo que es re municipalizar el servicio del agua, que es un derecho humano, por parte de la Comisión se ha hecho todo el esfuerzo para buscar un camino pero es un tema que el Ejecutivo, en su momento hizo en comparsa con el Legislativo, pero realmente la cabeza de ese trabajo fue el Ejecutivo, por lo tanto el eliminar este contrato ventajoso de Agua de Puebla con el gobierno, con los municipios metropolitanos, tendrá que venir de un proceso en donde interviene el Ejecutivo de manera importante y en donde los integrantes de la Comisión apoyarán; en cuanto el Dictamen, el derecho del agua debe ser garantizado por todos los entes de gobierno, en los tres poderes, el acceso a tal recurso es crucial para el desarrollo de la vida en general en todos los aspectos, es por esta razón, y que por ningún motivo, debe y deberá ser visto como un bien económico, ya que esto trasciende convirtiéndolo en un bien y en una posesión de todas y de todos, el saneamiento por su parte se define como el proceso por el cual las aguas residuales, son tratadas con la finalidad de que sean reutilizadas y de esa manera exista un aprovechamiento integral y cuidar el medio ambiente; con esta Iniciativa que propuso en conjunto con el Diputado Gabriel Biestro Medinilla, pretenden salvaguardar el derecho de todos y todas al acceso al agua,



## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

es obligación de los Legisladores estar atentos a esta situación, es por ello que al tener un adeudo por falta de pago en el servicio del agua potable, lo que se hará es eliminar la facultad que tenía la concesionaria para restringir el derecho al agua, y también cuando llegaba y cortaba el servicio de drenaje, ya que además el servicio de drenaje es un tema de salud pública, porque al cortar el servicio afectaba a quienes están cerca de ellos, es contradictorio a lo que establece la Constitución Federal, en la Ley vigente del Agua para el Estado, se establece en el artículo 99, que el prestador de servicios públicos podrá suspender justificadamente los servicios hídricos, en este caso, por falta de pago, lo que se han encontrado en qué es lo justificado, qué se justifica para el prestador de servicios privado, muchas veces sus justificaciones no son compartidas en criterio por quien recibe el servicio, ya que como fue comentado anteriormente, llegan cobros cuando ni siquiera se recibe el servicio, por lo cual es importante se modifique el artículo 99 con la observación que se está proponiendo. Consideró importante subrayar que esto no quiere decir que porque no paguen ya se extingue la deuda, el crédito fiscal por la deuda continúa, ésta irá en incremento si no se realiza el pago, lo que ya no se permitirá es que por la deuda corten el servicio del agua y drenaje para uso doméstico con un consumo máximo de trescientos litros, aclaró, que con ello se promueva la morosidad, al contrario lo que se promueve es el respeto a los derechos humanos, y quien en su momento no pague después de mucho tiempo, tendrá que hacerse responsable de ese crédito. No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, sometió a consideración el Dictamen antes referido, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el **Punto Cinco**, del Orden del Día, corresponde a la lectura del Dictamen de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Gobernador para efecto que de conformidad al artículo 7 fracción IX de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla, expida el reglamento para la mencionada Ley, para su análisis y en su caso, aprobación. Hecho lo anterior y al no haber intervenciones, la Presidenta de la Comisión, puso a consideración el Acuerdo de



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

referencia, el cual fue aprobado de manera unánime. -----

Continuando con el **Punto Seis** del Orden del Día, es el relativo a la lectura del Dictamen de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta con carácter de urgente a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Puebla; y al Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, informen a esta Soberanía, bajo qué fundamentos legales, técnicos, ambientales y sociales, se basaron para autorizar los permisos y licencias correspondientes para la instalación de una Lavandería Industrial, ubicada en la calle 9 poniente, número 2414 de la Colonia Tehuacán, de la Ciudad de Tehuacán, Puebla, para su análisis y en su caso, aprobación. Al término y no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta puso a consideración el Acuerdo antes referido, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Referente al **Punto Siete** del Orden del Día, en Asuntos Generales, la Presidenta de la Comisión, comentó que en los próximos días estará promoviendo una reunión de con la Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, para revisar lo correspondiente al presupuesto en relación al saneamiento del río Atoyac, y otros temas fundamentales, en la que la Secretaría de Medio Ambiente solicita una audiencia para poder revisar su presupuesto, ya que en el ejercicio pasado al separarse quedaron sin capacidad económica para poder funcionar de manera correcta. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se dio por concluida la sesión, siendo las once horas con veintiún minutos, firmando de conformidad. -----

**DIP. NORA MERINO ESCAMILLA**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA**  
**VOCAL**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE  
VOCAL**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ  
VOCAL**

**DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA  
VOCAL**

**DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO  
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.